

LOCAL | Medio Ambiente

Prohibido el baño, el barranquismo y el tránsito por el cauce en un tramo del río Genilla

La medida afecta al paraje de Las Neveras y responde a la necesidad de proteger un enclave de alto valor ecológico y especies de especial interés como el Musgaño de Cabrera

Redacción/Priego Digital

Sábado 18 de julio de 2026 - 09:10



El Ayuntamiento de Priego de Córdoba ha hecho público un bando municipal por el que se prohíben determinadas actividades recreativas y de turismo activo en un tramo del río Genilla, ubicado en el término municipal prieguense.

La medida se adopta tras la comunicación oficial recibida de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de Córdoba, que fundamenta la prohibición en la alta importancia ecológica y paisajística del paraje conocido como Las Neveras.

Según la resolución trasladada al Ayuntamiento, este espacio presenta unas condiciones ambientales favorables para el mantenimiento de especies de especial interés, entre ellas el Musgaño de Cabrera, además de otros valores vinculados al carácter montañoso de la zona, el índice pluviométrico, la calidad de las aguas y la disponibilidad de refugios naturales.

En los últimos años, el aumento de actividades de turismo de naturaleza, como el barranquismo, el baño o el tránsito por cauces inundados, ha provocado una elevada afluencia de personas en la zona. Esta presión, según los informes técnicos, supone una amenaza directa para el equilibrio del ecosistema ripario y para la biodiversidad del entorno.

Actividades prohibidas

La prohibición afecta al tramo del río Genilla comprendido entre las coordenadas UTM de inicio X: 390008; Y: 4143923 y final X: 390500; Y: 4144669, en el sistema de referencia ETRS89.

En ese espacio queda prohibido el tránsito a pie por el cauce natural del río, tanto si presenta agua continua como discontinua. También se prohíbe el baño en cualquier punto del tramo afectado, así como la práctica de barranquismo, rápel u otras actividades similares.

El bando incluye igualmente cualquier otra actividad que pueda causar una afección negativa al hábitat natural o a las especies que lo habitan.

Llamamiento a la colaboración ciudadana

El Ayuntamiento instruye a los agentes de la autoridad para que velen por el cumplimiento estricto de lo establecido en el bando, al tiempo que apela a la colaboración y comprensión de la ciudadanía.

La medida busca preservar uno de los enclaves naturales más singulares del término municipal de Priego de Córdoba, compatibilizando el disfrute del entorno con la protección efectiva de sus valores ecológicos y paisajísticos.